

Estampillas
Municipales
\$ 10.—

Formulario N.º 5
Permiso de Edificación N.º 489-12

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

969-36

Boleta de permiso para edificar

Fecha **10 de Febrero** de 1955

Vence **10 de Agosto** de 1955 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a **DOMOSABAL VALDEBELL VALLEBENITO** para construir un edificio nuevo destinado a **RESIDENCIA** de **3.60** mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Arturo Prat** N.º **2680**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **PABLO V. S. 192** domicilio **en la zona**

" " Arquitecto **Enrique B. Badias** domicilio **matric. N.º** patente N.º

" " Constructor **Contrato** domicilio **matric. N.º** patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **417** mts. superficie edificada **1.º 440** mts. **46** mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º " de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto **dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º **Presupuesto. - CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVEN**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS. - Boleta N.º 938. 2/II/55 Edificación. 3.820.-

"	"	"	Inspección	2.000.-
"	"	"	Est. Arqueol.	150.-
"	"	"	E. Varios	240.-
"	"	"	L. Control	100.-
				Total: 3.590.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo Ariza
Dirección de Obras Municipales

Jc.-



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

Certificado No. 1439 -R- 24

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL. -

El Director de Obras Municipales que suscribe
Certifica:

Que, de acuerdo con el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la recepción final de la construcción ejecutada en calle A. Prat No. 2680 (Población Julio Martínez Montt) de esta ciudad, propiedad de doña Rosabel Vasquez Valdebenito.

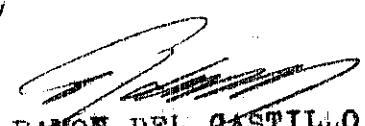
El presente certificado no elimina de la responsabilidad que le pueda afectar al Arquitecto, señor Enrique Bañados Rojas, ni al constructor, señor Alex Trautmann V., de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 de 23 de Julio de 1953. -

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para los fines que estime convenientes. -

Concepción, 10. de Junio de 1955. -

DERECHOS PAGADOS: \$ 120. -
Bol. No. 6933-10. -VI-55. -

CUT/DQV. -


RAMON DEL CASTILLO AUZA
Director de Obras Municipales. -